



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 03 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 034-2025-CG-FCED-UNAC.

Visto el OFICIO N° 054-2025-DFCED/UNAC de fecha 19 de febrero 2025 emitido por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, referente a la creación y el DISEÑO CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DISEÑO Y GESTIÓN CURRICULAR;

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao de fecha 22 de julio del 2024 se acordó la modificación del Art. 38 del Estatuto para añadir el numeral 38.12 en cuanto a la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario No 261-2024-CU del 16 de octubre de 2024, resuelve conformar la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario No 013-2025-CU del 31 de enero de 2025, resuelve actualizar la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que, las Maestrías de Posgrado, son estudios de profundización profesional, en áreas específicas; son estudios de carácter académico basados en la investigación; y los estudios de maestría deben completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; según lo establecido en el numeral 77.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el numeral 43.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, estando a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de Consejo Universitario N° 013-2025-CU;

RESUELVE:

1.- **APROBAR** la creación y el PLAN CURRICULAR: "MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DISEÑO Y GESTIÓN CURRICULAR"

2.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad Posgrado de la UNAC e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO): Dra. Noemí Zuta Arriola – Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

(FDO): Mg. Lezly Mary Morales Chalco – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dra. Noemí Zuta Arriola
Decana (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Mg. Lezly Mary Morales Chalco
Secretaria Académica